

Chauchoina

Forⁿ 15 Dec^e



Chauchina

Publicar on y Juram.
de la Constitucion

cuarenta maravedis.

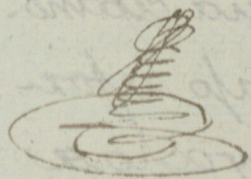
SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DPESCAHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII

Yo el Infracripto Exaribano del Rey Nuestro Señor
publico, y Vecino de la Ciudad de Granada &c.
Doy fe: Que abintado a Comunion de Señor Gobernador
Interino de este Real Sitio, he asistido, a la Pu-
blicacion, y Juramento de la Constitucion Política
de esta Monarquia; cuyos dos actos, han pasado
anteriormente; y fueron es el siguiente

Publicar on
de la consti-
tucion

Estando en la Plaza publica, Principal, frente
de la Parrroquial, de este Lugar de Chauchina, en
la Mañana de este día seis de Diciembre, de mil ochocien-
to y dos; y prebidas las Disposiciones necesarias, y
la solemnidad, y Celebracion del acto de la Publicacion
de la Constitucion Política de la Monarquia Espanola,
sancionada, por la Cortey General, y Extraordi-
naria de la Nacion; Junto, y Convocados los Señores
D.ⁿ Josef Carrmona, y D.ⁿ Fran.^{co} de la Chica, Alcaldes
de esta Poblacion; D.ⁿ Andres Gonzales, Priebeiro, Be-
neficiado, de esta Parrroquial, D.ⁿ Fran.^{co} de Paula Cama-
cho, Cura en la propia, D.ⁿ Bartholome Molina, Fe-
niente de Cura, con Residencia en Lachar, D.ⁿ Simon
Gutiérrez, y D.ⁿ Juan Nieto, tambien Pribeiro;
D.ⁿ Josef Jimenez, Alcalde de la Poblacion de Roma,
D.ⁿ Josef de Peña, y D.ⁿ Ramon Rufian, Alcaldes de la
de Ziguella, D.ⁿ Atanuel Capilla, y D.ⁿ Fran.^{co} Santaella
con Igual Empleo en la de Lachar; y Crecido Numero
de Vecinos Labradores, y de otras Clases de la Poblacion
Poblaciones; por mi el Exaribano de su Magestad. Comu-
nado, para la actuacion de este acto, se Leyó, y



Publico, en Alta, e Inteligible Voz, la prenotada
Constitucion Politica de la Monarquia, de verbo
ad Verbum, en lo texmino prebenido en la mu-
ma, y demas ordenes, e Instrucciones Comunica-
das a el Efecto por el Señor Jefe Politico de esta Pro-
vincia; hasta que, toda la concurrencia, queda
Intimada, de quanto contiene; para con el debi-
do Conocimiento, prestar a la misma, el corres-
pondiente Juramento; y alos Efectos convenientes,
se Estampa la presente, que firman a lo
expresado lo que saben, de todo lo qual, doy fe:
Joa. Camonaz = D.^o Andres Gonzalez = D.^o Fran.
de Paula Camacho = D.^o Natalio Nieto = D.^o Simon
Gutiérrez = Fran.^o de la Chica = Fran.^o Ramon
Rufian = Manuel Capilla = Manuel Gonzalez =
Antemi = Antonio Policarpo de Loren.

Juram^{to} a la
Constitucion } En acto continuo, today las Autoridades, a
que se hare merito en la anterior acta, asun-
das a mi El Curibano se Constituyeron en
la Iglesia Parroquial de este Lugar, y habien-
dore Celebrado, la Acta Solemne, que prebie-
nen los Reales Decretos; y predicado, al Pueblo.
sobre el particular, de que se trata, el Eclesiasti-
co señalado por el Párroco para ello; por lo
nombrada Autoridades, se presto, al tiempo
debido, el correspondiente Juramento, a la
Constitucion Politica de la Monarquia Espano-
la sancionada en Cortes Generales; bajo la for-
mula señalada en el Decreto de Diez y ocho de
Mayo, de este año; y a mayor abundamiento
por no haber Incorporaciones que concurren
a ejecutarlo tambien; lo hicieron, a nombre
de todas las Poblaciones, Varrios Labradores y de la

quedando los señores Dⁿ Josef Carmona, y Dⁿ Fran^{co} de
la Chica, encargados en standar formay fisan
la Lapidá preceptuada en el Decreto sequinse
Agosto de este año, y alos Efectos Combenientes, res-
tampalapruente, que firman los que saben
delos que han prestado el prenovado Juramento
Doy fe = Josef Carmona = Dⁿ Andue Somaler =
Dⁿ Fran^{co} de Paula Camacho = Dⁿ Natalio Nieto =
Dⁿ Simon Gutierrez = Dⁿ Bartholome Atolina =
Fran^{co} de la Chica = Manuel Somaler = Fran^{co} Ha-
mon Rufian = Manuel Capilla = Juan Ramos =
Juanado = Antonio Jimenez = Luis Castellax =
Diego Gutierrez = Antonio Rufian = Agustin
del Rio = Manuel Escobano = Antemio = Antonio
Policarpo de Olorin

Lo Relacionado, may por Extenso, consta, en los
Autoz de Comunion, y lo Inmerto, esta conforme con
sus originales, que quadan unidos a la ya dicha Con-
stitucion, y Ordenes, comunicada en la misma
para conserbarlo todo en el Archivo de este Pueblo,
a que me remito; y para remitir a el señor Jue-
Politico de la Provincia segun tiene mandado, he
deducido el presente; que signo y fimo en Chau-
china, a seis de Diciembre de mil ochos. Dore,

En Atm. de Verdad

Antonio Policarpo de

Olorin